

## Alicante

## UN ATENTADO MUY PECULIAR



Momentos de Alicante  
Gerardo Muñoz Lorente

**C**omparenciaa: En Alicante y siendo las tres horas quince minutos del día de hoy, veintidós de Julio de mil novecientos veintitrés, ante el Inspector de guardia que suscribe y de mí el Secretario habilitado para la práctica de estas diligencias, comparecen en esta Comisaría el vigilante nocturno número cinco **Onofre Devesa Ivars**, que presta sus servicios en el Paseo de Canalejas; **José Navarro Catalán**, de veinticinco años, soltero, natural de Villena, con domicilio en esta en la calle de Sagasta número doce, camarero en el kiosco de refrescos situado en el Parque de Canalejas del que es dueña **Consuelo Plaza Salazar**, de cuarenta y siete años, viuda, natural vecina de esta con domicilio en la calle de Rafael Terol, número doce, los cuales manifiestan que poco antes y hallándose en el mencionado kiosco, se presentaron tres hermanos, vendedores ambulantes, conocidos por los andaluces, y que sin mediar palabra alguna empezaron a dar porrazos sobre el mostrador y sacando armas blancas intentaron agredir a José Navarro, maltratando de obra sin hacer uso de las armas a la dueña **Consuelo Plaza**, acudiendo a las voces el mencionado vigilante, el que al llamarles la atención para que depusieran de su actitud, fue brutalmente apresado por los individuos mencionados y desarmado, después de abofetearle y arrojarle al suelo, dándose entonces los agresores a la fuga...

Unas horas más tarde, a las 6:30, dos guardias de Seguridad presentaron en la misma comisaría a los tres hermanos denunciados: **José, Francisco y Antonio Fuentes Arias**, de 30, 28 y 23 años respectivamente. Naturales de la provincia de Málaga, vivían en Daoiz 1. Solo el mayor, José, estaba casado.

Tras ser reconocidos por el vigilante Onofre y el camarero Navarro, fueron enviados los tres hermanos al juzgado de instrucción del distrito Norte, junto con las dos navajas que se les había encontrado encima.

El juez **José Pozuelo Ochando** ordenó a su secretario, **Camilo Ibáñez**, que incoase el sumario correspondiente, pues en base al atestado remitido por la policía consideraba que los detenidos habían cometido un atentado contra la autoridad.

Al ser interrogados por el juez, tanto Francisco como Antonio reconocieron que estaban tan embriagados cuando sucedió el hecho por el que

habían sido detenidos, que no recordaban nada. José fue algo más explícito en su declaración: «...sobre las diez de la noche del día de ayer salió de su domicilio con sus hermanos Antonio y Francisco con objeto de dar un paseo por la Capital, que entraron en varios establecimientos de bebidas donde tomaron algunas copas y ya de madrugada se conoce que bebieron con exceso no dándose ya cuenta de los actos que realizaron, pero desde luego el hecho que se le imputa de maltratar de obra a Consuelo Plaza y agredir a José Navarro en un kiosco sito en el Parque de Canalejas y maltratar de obra con desarmar y echar al suelo al Vigilante nocturno Onofre, no es cierto».

#### Cárcel y fianza

El juez ordenó el ingreso provisional de los tres hermanos en la cárcel y que fueran reconocidos por un médico forense dos de ellos, José y Francisco, puesto que estaban lesionados.

Al día siguiente, **Agustín Mora Molina**, de 55 años y residente en Pórtico de Ansaldo, 2, 3º, se constituyó en el juzgado como fiador personal de los procesados. Poseía una quincallería situada en Sagasta, 14. El juez había decretado una fianza de quinientas pesetas por cada uno de los detenidos.

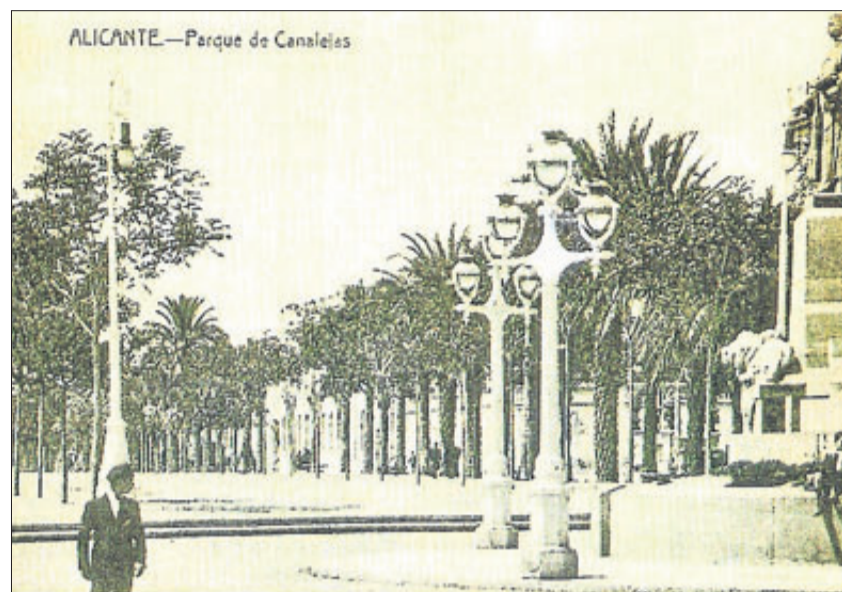
#### Nuevas declaraciones

Ese mismo día, 24 de julio, el juez Pozuelo y sus ayudantes estuvieron muy atareados con el sumario 106: además de pedir los antecedentes penales de los procesados, fueron a interrogarles a la cárcel. Antes, tomaron declaración a los testigos y al médico forense.

Onofre, el vigilante nocturno, de 80 años de edad, casado y con domicilio en la calle Ramón y Cajal, declaró «que en la madrugada del día veintidós del actual y encontrándose de servicio en su Distrito se apercebí que en el kiosco de refrescos del Parque de Canalejas había un fuerte escándalo y personándose inmediatamente en dicho kiosco vió a varios individuos descamisados, que estaban insultando a la dueña y causando daños, y al llamarles la atención para reducirlos al orden desobedecieron al declarante y le agredieron tirándole al suelo y quitándole el revolver, escapando los referidos individuos, recuperando el que habla el revolver que encontraron en el suelo (...); dos de los referidos individuos lo sugetaron y lo hicieron caer al suelo, pero no le pegaron ni le abofetearon». Y a preguntas del juez, añadió: «Que en aquel momento tenía miedo, y dada su edad parece que al final se cayó el declarante mismo, pues parece que no le sugetaron».

La dueña y el camarero del kiosco ratificaron las declaraciones que habían hecho en comisaría.

El médico forense, **José Aznar Esteruelas** (40 años, casado, residente en la calle de la Infanta), informó de que había reconocido en prisión a los hermanos José y Francisco Fuentes Arias, hallándoles solo «ligeras erosiones en la región frontal, que no nece-



Parque de Canalejas. ALICANTE EN EL RECUERDO

sitan de asistencia facultativa».

Los tres procesados se ratificaron asimismo en sus anteriores declaraciones, afirmando que ni abofetearon ni desarmaron ni arrojaron al suelo al vigilante nocturno.

#### Embargo e informes

Salieron en libertad provisional el 26 de julio, el mismo día en que el alguacil fue a su domicilio a cumplir con la orden judicial de embargar sus bienes. Pero no pudo ejecutar dicha orden «por no encontrar bienes de la propiedad de dichos procesados».

El día 26 se recibieron en el juzgado los certificados del Ministerio de Gracia y Justicia, informando de que los procesados no tenían antecedentes penales. Y al día siguiente un informe del comisario-jefe que acreditaba su buena conducta mientras estuvieron detenidos en comisaría.

El 31 de julio, el secretario municipal, **Enrique Ferré Bernabeu**, envió al juez información sobre el vigilante Onofre: había sido nombrado el 5 de marzo de 1902, «para ejercer el cargo de vigilante particular nocturno de las Calles de Bóvedas, San Fernando, Avenida del Dr Gadea y Explanada de España».

#### Devolución del sumario

La siguiente diligencia judicial tiene fecha del 22 de enero de 1924. Es decir, medio año después. Se trata de la tasación pericial de los marmolistas **José Ortega Corbí** (29 años, casado, Virgen de Belén, 7) y **Antonio Ortega Corbí** (23 años, soltero, Rafael Asín, 25), quienes valoraron los daños causados en el kiosco (piedra de mármol, seis platos y dos cajas de anchoas y navajas) en 35 pesetas.

Al día siguiente, el juez dio por terminado el sumario, que fue enviado a la Audiencia Provincial. En el resultado de su auto, señalaba Pozuelo que «el día veintidós de Julio último y por la Comisaría de Vigilancia se dio cuenta de que los hermanos Francisco, Antonio y José Fuentes Arias estuvieron en la madrugada del día veintidós en el kiosco de Consuelo Plaza Salazar, en el parque de Canalejas, donde promovieron un fuerte escándalo,

causando daños que han sido valorados en treinta y cinco pesetas y al intervenir el vigilante Onofre Devesa desobedecieron a éste, arrojándolo al suelo y quitándole el revolver».

Pero la Audiencia devolvió el sumario al juzgado del distrito Norte, para que realizara las diligencias que había pedido el fiscal con fecha 19 de abril, como que el vigilante Onofre ampliase su declaración, «á fin de que se esclarezcan los puntos contradictorios que en la misma existen, toda vez que termina afirmando "que se cayó el mismo, pues parece que no le sujetaron"».

#### No hubo agresión

Onofre volvió a declarar ante el juez Pozuelo el 12 de julio de 1924, reconociendo esta vez que «los procesados no tiraron al suelo al declarante pues su caída se debió á que tropezó con el escalón del Parque; que al caer se le cayó el revolver al suelo y los mismos procesados lo recogieron y se lo entregaron al declarante».

Por primera vez, el juez Pozuelo visualizó fielmente lo sucedido aquella noche en el kiosco del parque de Canalejas: Los tres hermanos Fuentes, ebrios, discuten con la dueña y el camarero porque no les sirven bebidas alcohólicas. Dos de ellos rompen la piedra de mármol de la barra y algunos objetos más, dañándose a sí mismos en la frente. Al acudir el vigilante nocturno y reprenderles, uno o dos de ellos reaccionan airadamente, sobresaltados probablemente ante la presencia inesperada del viejo, que a su vez, asustado, da un traspás y pierde el equilibrio, cayéndose el revolver que se disponía a sacar de la cartuchera. Los hermanos le dan el revólver y se van. Para salvar el honor y el trabajo del anciano vigilante, la dueña del kiosco y el camarero acceden a declarar en comisaría que los «andaluces» le habían pegado, desarmado y derribado.

El sumario 106/1923 del juzgado de instrucción de Alicante Norte se conserva, incompleto, en el Archivo Histórico Provincial de Alicante.